

Consecutivo: _____ Fecha _____

PARA: Jefe Departamento de Operación y Mantenimiento

DE: Gerente

ASUNTO: Declaratoria de Emergencia **01 FEB 2018**

Adjunto la Resolución Número **500046** con fecha _____
por la cual se declara emergencia en la seccional de **Filadelfia**

La emergencia será atendida por el Contratista: CONSTRUTOP INGENIERIA.
AVALADA POR ING SANTIAGO CASTAÑO M. R/TC LEGA. ALVARO CASTAÑO P.

Identificado con cédula No. 75'106.106 o Nit 10'252.823 M
No. 900 037.096-1 y con la tarjeta profesional 172021900 99 CLO.

Interventor designado: GERARDO ANTONIO RAMIREZ GOMEZ Ingeniero Zona

Breve descripción de las obras a realizar: EMERGENCIA ADUCCION FILADELFIA
SECTOR LOS LAVADEROS

Valor estimado: \$41.247.044

Plazo: 20 días calendario

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)

EMERGENCIA ADUCCION FILADELFIA SECTOR LOS LAVADEROS					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	Localización y replanteo	ml	200,00	2.000	400.000
2	Excavaciones				
3	Material común	m3	70,00	23.000	1.610.000
4	Conglomerado	m3	30,00	25.000	

 F-AG-06 Versión 3 Septiembre 2016	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA	
	COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA	

					750.000
5	Roca	m3	20,00	50.000	1.000.000
6	Llenos con material de la excavación	m3	90,00	14.000	1.260.000
7	Instalación de tubería de 6" de Polietileno, incluye transporte y acarreo al hombro	ml	270,00	15.000	4.050.000
8	Empalmes a tubería existente	un	2,00	300.000	600.000
9	Instalación de portaflanche	Un	1,00	160.000	160.000
10	Anclajes con 4 pilotes diámetro 1 1/2" HG, con longitud cada uno de 1,50 m	un	2,00	450.000	900.000
11	Suministro de tubería de polietileno PE 100 PN 16 Diámetro 6"	ml	270,00	72.947	19.695.690
12	Suministro de portaflanche diámetro 6"	un	1,00	84.156	84.156
13	Brida loca metálica PE 100 Diámetro 6"	un	1,00	69.020	69.020
14	Adaptador brida universal diámetro 6"	un	1,00	214.000	214.000
	Costo Directo				30.792.866
	Administración			25%	7.698.217
	Imprevistos			3%	923.786
	Utilidad			5%	1.539.643
	IVA			19%	292.532
	Costo Total				41.247.044

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor de entidades estatales expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los siguientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento (**No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV**).

a) CUMPLIMIENTO: Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor del mismo y con una vigencia igual a (5) meses.



F-AG-06
Versión 3
Septiembre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
ALTA GERENCIA

COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

b) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual a cuarenta y cinco (45) días y tres (3) años más.

c) ESTABILIDAD DE LA OBRA: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de la presente resolución.

d) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual a cinco (5) meses.

E) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Se constituye por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia de cuarenta y cinco (45) días y dos (2) años más.

De los pagos a realizar por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P se descontaran las siguientes estampillas (Prodesarrollo 2%, Pro universidad 1%, Pro hospital Santa Sofía 1%, Pro adulto mayor 3%).

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.

Le solicito adelantar la gestión a su cargo.

Gerente